

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1903
PRIMAVERA, 28/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 18,138 DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR N° 68799202 A CARGO DEL COMPLEJO BAHIA
AZUL, PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.-
Fecha de Pago 28/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	34160741	28/12/2012	18,138

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1835

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL		18,138
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	18,138	
Totales		18,138	18,138

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA
EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL	18,138	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18,138
Totales		18,138	18,138



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
UNIDAD DE CONTROL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Carlos J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero